Comunicado 345

Aprueban comisiones reformar Ley Ambiental de Protección a la Tierra

- *Pretenden impulsar la reactivación económica a través de la simplificación de trámites para apertura de establecimientos mercantiles*

09.12.22. Las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México aprobaron por unanimidad la iniciativa que presentó el pasado 4 de octubre la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, para reformar la Ley Ambiental de Protección a la Tierra.

La propuesta señalada hace hincapié en que la administración local ha iniciado una serie de acciones tendientes a promover la apertura de negocios, concentrándose principalmente en el sector restaurantero, debido a que fue uno de los que tuvo mayor afectación durante la pandemia del Covid-19.

Al presentar el dictamen, la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) detalló que el objetivo es modificar el instrumento de política ambiental vigente por el cual los responsables de fuentes fijas sujetos a la norma, informan sobre el cumplimiento de sus obligaciones ambientales para pasar de Licencia Única para el Distrito Federal a Manifestación Ambiental Única para la Ciudad de México.

"Asimismo, determina las materias de las obligaciones ambientales siendo estas: emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, generación y manejo de residuos sólidos, generación de ruido y vibración mecánica y registro de emisiones de transferencia de contaminantes", detalló.

La legisladora agregó que, a fin de facilitar el trámite ante la Secretaría del Medio Ambiente, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) creará la Plataforma Digital como un instrumento de mejora regulatoria, a través de la cual los particulares ingresarán los requisitos establecidos, podrán continuar con el trámite y recibir de manera inmediata la Manifestación Ambiental Única.

La legisladora Larios Pérez subrayó que impulsar la mejora regulatoria en el marco jurídico ambiental local, resulta importante para la generación de normas claras, trámites

y servicios simplificados, para hacer más sencillo el cumplimiento de las obligaciones que los ciudadanos y empresarios deben cubrir.

Durante el análisis, la congresista Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA) presentó cambios planteados por la Secretaría del Medio Ambiente local, consistentes en especificar que la dependencia podrá verificar la veracidad de la información que se presente en la plataforma digital y, que la fuente fija obtendrá de la plataforma el documento que acredita el cumplimiento de la obligación.

De igual forma se señala que será la SEDEMA quien analizará el expediente digital y en un plazo de 20 días emitirá la resolución en que establecen las obligaciones ambientales, sin embargo, mientras no se emita la resolución el responsable de la fuente fija, no podrá ser objeto de sanción por incumplimiento.

Finalmente, la diputada Gabriela Salido Magos (PAN) cuestionó el cambio de licencia ambiental por manifestación ambiental, debido a que se está convirtiendo un tramité en un sistema cerrado donde ni la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) se hace responsable de lo que sucedería con los establecimientos mercantiles.

--oOo--